

## Actualidad de RDA y su uso en entornos bibliotecarios

*Ricardo Santos Muñoz*

*Departamento de Proceso Técnico*

*Biblioteca Nacional de España*

[ricardo.santos@bne.es](mailto:ricardo.santos@bne.es)

[@3186Ricardo](#)

Presentado en: XIII Jornadas Técnicas ABIE, Oviedo, 27-29 de marzo de 2019

---

---

---

En 2004, el Joint Steering Committee (JSC) for the Revision of the AACR inicia el proceso de revisión de la segunda edición de las Reglas de Catalogación Angloamericanas (AACR2). Esta tercera edición (que se llamaría AACR3), que debía publicarse únicamente de modo digital con el objetivo de facilitar las actualizaciones, tenía entre sus objetivos dar cabida a toda la nueva tipología de medios y modos de edición, en un entorno muy dominado por la presencia de Internet y de la interoperabilidad e interconexión de los datos en este entonces aún nuevo entorno. Se publica una primera edición en 2005, y ante los comentarios recibidos, se decide dar un cambio total, que acabaría en 2010 con la publicación de las RDA (Resource Description and Access).

Este cambio de fondo y forma, que aparta a las RDA de las reglas de catalogación utilizadas hasta el momento, está basado en varias reflexiones:

- Las reglas de catalogación utilizadas hasta la fecha son fundamentalmente instrucciones para generar fichas catalográficas. Han significado un caso de éxito muy claro de normalización internacional, de modo que han permitido el intercambio de información bibliográfica saltando todas las barreras de idioma y escritura, y aptas para la descripción de todo tipo de recursos. Las ISBD (International Standard Bibliographic Description) son la pieza básica de este éxito<sup>1</sup>. No obstante, el desarrollo tecnológico, la aparición de nuevas formas de edición de contenidos, y sobre todo, el surgimiento de Internet, no han significado ningún cambio importante en estas reglas, que continúan siendo básicamente instrucciones lineales para generar fichas, ya sea en cartulina o un OPAC. No dicen nada de la estructura de sus datos, o si lo hacen,

---

<sup>1</sup> Escolano, E. Consolidated Edition of ISBD, International Standard Bibliographic Description: a standard to trust, a quality brand. En: *Cataloging & classification quarterly*, ISSN 1544-4554, Vol. 52, n. 8, 2014, p 835-854

ésta no es la adecuada para un entorno interconectado, con capacidad para la navegación entre elementos relacionados.

- Las reglas de catalogación tradicionales no se adaptan a las actuales necesidades de los usuarios habituados a los nuevos entornos de búsqueda y recuperación que ofrecen las tecnologías Web. Además, hay nuevos actores: motores de búsqueda, digitalizaciones comerciales y otras empresas mercantiles del mundo del libro (Amazon), que están convirtiendo a los catálogos bibliotecarios y sus fichas en fuentes irrelevantes de información, meros inventarios de almacén.
- Las nuevas reglas no se adaptan a los nuevos modos de edición y producción de contenidos, ya que estos son mucho más flexibles de lo que describen los registros y que, por su gran capacidad de innovación, siempre van a ir más deprisa que las reglas que los describen.

Por todo ello, el JSC decide cambiar la filosofía de sus nuevas reglas y centrarse menos en el aspecto normativo, ser “menos reglas” en definitiva, y fijarse más en la estructura, en separar el contenido y en los agentes que lo crean y la descripción de un objeto físico (que es el principal foco de atención de las reglas tradicionales).

### **El modelo conceptual**

Mucho antes de esto, IFLA, el organismo internacional de referencia en la promulgación de estándares y directrices para todo el dominio bibliotecario, ya fue consciente de estos problemas. En el Seminario de Estocolmo de 1990, se recomienda realizar un estudio que definiera las funciones de los registros, aplicaciones y necesidades de los usuarios, es decir, lo que un registro bibliográfico debe proporcionar y lo que se espera de él como respuesta a las necesidades de los usuarios. Además, este estudio debería establecer un nivel básico para los registros bibliográficos de las agencias bibliográficas nacionales<sup>2</sup>. Este seminario es la respuesta a la percepción de que la automatización y los cambios tecnológicos no habían encontrado un acomodo suficiente en la manera de producir registros, en la poca capacidad de respuesta a los cambios en la edición, y la confusión terminológica que se aprecia en el uso de ciertos conceptos, como *obra*, *edición*, *ejemplar*.

Así, en 1998, se publica el informe *Functional Requirements for Bibliographic Records*<sup>3</sup>, complementado y ampliado más tarde con informes sobre los datos de autoridad (FRAD, 2009<sup>4</sup>) y datos de materia (FRSAD, 2010<sup>5</sup>), así como una reformulación y refinamiento del

---

2 Seminar on Bibliographic Records: Proceedings of the Seminar Held in Stockholm, 15-16 August 1990 : and Sponsored by the IFLA UBCIM Programme and the IFLA Division of Bibliographic Control. Ross Bourne, ed. Saur, 1992

<sup>3</sup> [https://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/frbr/frbr\\_2008.pdf](https://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/frbr/frbr_2008.pdf)

<sup>4</sup> [https://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/frad/frad\\_2013.pdf](https://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/frad/frad_2013.pdf)

<sup>5</sup> <http://www.ifla.org/files/classification-and-indexing/functional-requirements-for-subject-authority-data/frsad-final-report.pdf>

modelo usando el formalismo orientado a objetos (FRBRoo, 2016<sup>6</sup>), y muy recientemente, el modelo que aglutina a todos ellos, *Library Reference Model (LRM)*.

El modelo analiza y estructura los datos bibliotecarios, conectados con los fines que un usuario espera o puede esperar que un catálogo satisfaga al realizar búsquedas en un catálogo. Como es bien sabido<sup>7</sup>, el modelo estructura los datos en cuatro nodos, clases o entidades interconectados entre sí:

- **Obra:** una creación intelectual o artística diferenciada. Es una entidad abstracta. no hay un objeto material único que pueda denominarse “la obra”. Reconocemos la obra a través de realizaciones individuales o expresiones de ella
- **Expresión:** Es la realización intelectual o artística de una obra en forma de notación alfanumérica, musical, o coreográfica, sonido, imagen, objeto, movimiento, etc., o cualquier combinación de ellas. Una obra de Mozart puede expresarse por medio de una partitura o de una grabación de una orquesta determinada, o una obra de Edgar Allan Poe puede expresarse en texto, o por medio de un audiolibro, en diversas lenguas. La barrera que separa una expresión de otra, o una expresión de una obra, o una obra de obra puede no estar clara y está sujeta a interpretaciones.
- **Manifestación.** Materialización física de la expresión de una obra. Ha sido tradicionalmente el foco de la catalogación, ya que se trata de los objetos físicos que se describen en los catálogos.
- **Ejemplar.** Es el objeto físico determinado, de una edición concreta, es decir, el ejemplar concreto que una biblioteca o un particular posee.

Este esqueleto básico se complementa con la descripción de una serie de atributos característicos de cada uno, y una serie de relaciones entre ellos.

Los posteriores modelos incorporan nuevas entidades: en FRAD se introducen aquellos Agentes que tienen responsabilidad en alguna medida en la creación de todos los productos anteriores, es decir, Personas, Familias o Entidades Corporativas involucrados en la creación de Obras, Expresiones, Manifestaciones y Ejemplares.

Por último FRASAD crea las entidades Thema, que identifica a todo aquello que puede ser objeto de una Obra, y Nomen, como aquella cadena de caracteres que identifica a aquellos Temas; ambas entidades serán después ampliamente estudiadas y detalladas en el reciente LRM<sup>8</sup>.

---

<sup>6</sup> [http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/FRBRoo/frbroo\\_v\\_2.4.pdf](http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/FRBRoo/frbroo_v_2.4.pdf)

<sup>7</sup> De los abundantes materiales sobre FRBR, destaquemos el clásico trabajo de Bárbara Tillet *What is FRBR?*, traducido al español por Ana María Martínez Tamayo, accesible en <http://www.loc.gov/catdir/cpsa/Que-es-FRBR.pdf>

<sup>8</sup> Para LRM, consúltese la página de la IFLA sobre este informe, que tiene traducción al español: <https://www.ifla.org/publications/node/11412> y el texto de una de sus autoras, RIVA, P. *The IFLA Library Reference Model : lectio magistralis in library science*, disponible en <http://digital.casalini.it/9788876560255>

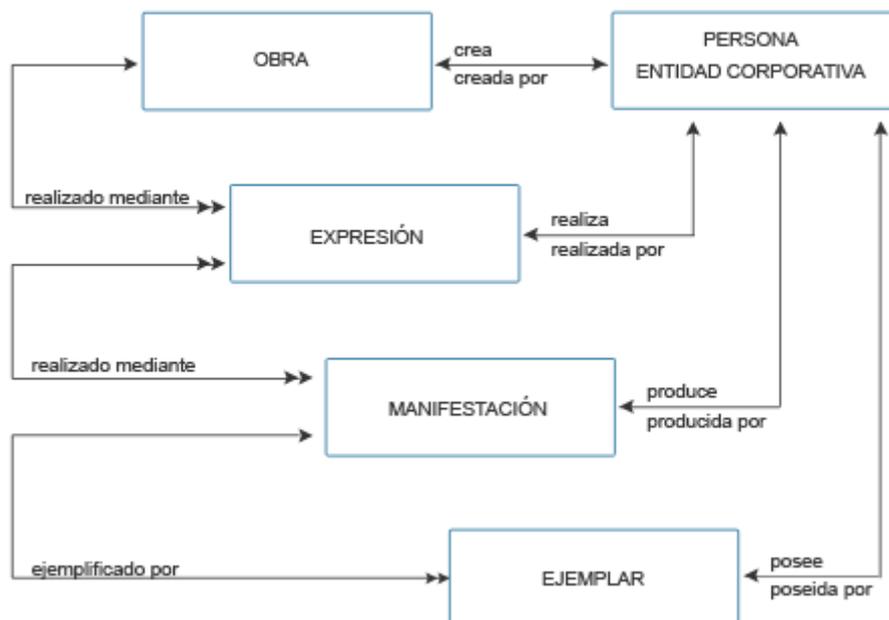


Diagrama básico de relaciones FRBR

### RDA y el modelo conceptual

RDA, como queda dicho, adapta el modelo anterior, de modo que, en vez de exponer, en su texto, una estructura lineal típica de ficha, se limita a describir la estructura que deben tener los datos. Así, sus capítulos están destinados a cubrir los diferentes aspectos relativos a entidades y a las ya citadas del modelo FRAD (Persona, Entidades Corporativas y Familias), y a las nuevas que aparecen en LRM (Período de tiempo, Lugar geográfico, Nombre)

La estructura de RDA, en el texto actual, divide los capítulos en cómo identificar las Obras, las Expresiones, etcétera. Para identificar estos componentes, se describen sus atributos, o elementos característicos, cómo transcribirlos y cómo construir puntos de acceso con ellos. Algunos de esos elementos son designados como *Core*, (Núcleo en la traducción al español), es decir, obligatorios, básicos para identificar a la entidad que se trate. Otros son designados como *Core if*, es decir, obligatorios sólo cuando se da alguna otra circunstancia. La lista de atributos está tomada tanto de los que indica FRBR como de la tradición bibliotecaria.

Finalmente, RDA dedica otras secciones a examinar las relaciones entre las distintas entidades.

### RDA: su texto

El propio texto de RDA presenta una serie de características dignas de mención. La primera de todas es que es un texto poco normativo. RDA no se define a sí mismo como reglas, sino como un conjunto de directrices o pautas para la creación de metadatos. En ese sentido, quien

busque en su texto instrucciones precisas e inequívocas, en muchos casos se verá desalentado o desorientado. Hay tres circunstancias básicas que apuntalan este hecho:

- El texto ofrece numerosas opciones ante los diferentes casos. Es decir, en la forma de transcribir (registrar, en la jerga de RDA) un dato, el texto ofrece una posible acción, pero a continuación se ofrece, como *Alternativa*, poder tomar otra solución diferente, en ocasiones totalmente contradictoria.

#### 6.2.1.7 Artículos Iniciales

Cuando registre el título, incluya un artículo inicial, si está presente.

##### EJEMPLO

2012/04

The invisible man  
Der seidene Faden  
Eine kleine Nachtmusik  
La vida plena  
The most of P.G. Wodehouse

**Alternativa** LC-PCC PS 2012/04 NLA PS BL PS D-A-CH SKL LAC/BAC-BAnQ

Omita un artículo inicial (véase el apéndice C RDA) a menos que el acceso al título de la obra sea por ese artículo (p.ej., un título que empieza con el nombre de una persona o lugar). 2012/04

##### ***Detalle de una alternativa en un elemento, contrario a la norma principal***

- Se ofrecen, también, *adiciones* u *omisiones opcionales* relativas a algún dato:

#### 2.7.2.3 Registro del Lugar de Producción 2014/04

Registre el lugar de producción aplicando las instrucciones básicas dadas en 2.7.1 RDA.

Incluya tanto el nombre del lugar (ciudad, pueblo, etc.) como el nombre de la jurisdicción o jurisdicciones mayores (estado, provincia, etc., y/o país) si aparecen en la fuente de información.

**Adiciones Opcionales** D-A-CH LAC/BAC-BAnQ KBSP

Incluya la dirección completa como parte del nombre del lugar local si se considera importante para la identificación o acceso.

Proporcione el nombre de la jurisdicción mayor (estado, provincia, etc., y/o país) como parte del nombre del lugar si se considera importante para la identificación o acceso. Indique que la información se tomó de una fuente externa al recurso (véase 2.2.4 RDA).

##### ***Detalle de una adición opcional en un elemento***

- Introducción del juicio del catalogador. En numerosas ocasiones, la decisión respecto de registrar o no algún dato se deja enteramente a la decisión del catalogador, generalmente si se considera que ese dato es esencial para la identificación del elemento en cuestión.

Pero la omisión fundamental del texto reside en la desaparición del concepto de presentación, continente de los datos, es decir, la existencia del mero registro. En ningún momento se puede encontrar la palabra registro, porque RDA no presupone ningún formato de encapsulación de los datos, ni tampoco da instrucciones sobre cómo hacerlo. Es decir, no podemos deducir por

el texto si los datos de obra tienen que estar separados físicamente de los de manifestación, por ejemplo, (ergo, en registros distintos), o todos en el mismo contenedor. La estructura registro bibliográfico vs. registro de autoridad, con la que funcionan nuestros catálogos actualmente, no se contempla como la opción “por defecto” en ningún momento. Esto ocasiona los principales problemas de interpretación a la hora de diseñar una implementación.

Todas estas circunstancias hacen casi obligatoria la existencia de documentos de uso en instituciones o comunidades en las que se armonicen las alternativas a tomar, o cuándo usar las adiciones u omisiones opcionales, al mismo tiempo que orientar en lo posible el juicio del catalogador. Estos perfiles, *workflows*, directrices, etcétera, son tan importantes como la propia norma.

### RDA en implementación

La propia laxitud de RDA, los pocos elementos obligatorios, la disparidad que pueden suponer los diferentes perfiles de aplicación conducen, por tanto, a que las diferentes implementaciones de RDA provoquen que los registros resultantes puedan ser muy diferentes entre sí, en función de cómo se han detallado esos perfiles de aplicación. Valga como ejemplo los dos registros que se muestran a continuación, ambos describiendo la misma manifestación, uno redactado según el perfil de aplicación de la Biblioteca de Catalunya y otro siguiendo el perfil de la Biblioteca Nacional de España:

```
080      821.111|x(73)-31|x"19"|22004
100 1    Martin, George R. R.,|eautor
240 10   Fire & blood.|lCastellà
245 10   Fuego y sangre /|cGeorge R. R. Martin ; ilustraciones de
          Doug Wheatley ; traducción de Natalia Cervera, Adela
          Ibáñez, Virginia Pérez, Antonio Rivas, Virginia Sáenz,
          Paco Vara y Juan Zuriaga
250      Primera edición
264 1    Barcelona :|bFantascy,|cnoviembre de 2018
300      879 pàgines :|bil·lustracions en blanc i negre ;|c24 cm
336      text|btxt|2rdacontent
337      sense mediació|bn|2rdamedia
338      volum|bnc|2rdacarrier
500      Títol original: Fire & blood
700 1    Wheatley, Doug,|eil·lustrador
700 1    Cervera, Natalia,|etraductor
```

*Registro bibliográfico en Biblioteca de Catalunya*

```
.080. |a821.111(73)-31"19"  
.100. 1 |aMartin, George R. R.|d1948-|eautor|4aut  
.240. 10|aFire & blood|lEspañol  
.245. 10|aFuego y sangre|cGeorge R. R. Martin; traducción de Natalia  
Cervera, Adela Ibáñez, Virginia Pérez, Antonio Rivas, Virginia Sáenz,  
Paco Vara y Juan Zuriaga ; ilustraciones de Doug Wheatley  
.250. |aPrimera edición: noviembre de 2018  
.264. 1|a[Barcelona]|bFantasy, |c[2018]  
.264. 4|c@2018  
.300. |a877 páginas|bilustraciones (blanco y negro)|c24 cm  
.336. |aTexto|aImagen fija|2rdacontent  
.337. |asin mediación|2rdamedia  
.338. |aVolumen|2rdacarrier  
.700. 1 |iPrecuela de (obra)|aMartin, George R. R.|d1948-|tSong of ice  
and fire  
.700. 1 |aCervera, Natalia|etraductor|4trl  
.700. 1 |aIbáñez, Adela|etraductor|4trl  
.700. 1 |aPérez de la Puente, Virginia|d1977-|etraductor|4trl  
.700. 1 |aRivas, Antonio|qRivas González|etraductor|4trl  
.700. 1 |aSáenz, Virginia|etraductor|4trl  
.700. 1 |aZuriaga, Juan|etraductor|4trl  
.700. 1 |aWheatley, Doug|eilustrador|4ill
```

#### **Registro bibliográfico en Biblioteca Nacional de España**

Las diferencias entre diferentes implementaciones dependerán de cómo se hayan formulado las políticas en cuanto a elementos opcionales, sobre todo en cuanto a la transcripción de mayor o menor o cantidad de datos, y en cuanto al modo y número de relaciones establecidas (entre agentes y recursos, o entre recursos entre sí, como se puede ver en los ejemplos anteriores), y en la mayor libertad del catalogador en los diferentes casos.

No obstante, las implementaciones de RDA en el actual escenario de estructura de datos, gobernado por el uso de MARC21 y la estructura fragmentaria registro bibliográfico-registro de autoridad, no permite desplegar el potencial de RDA como modelo de datos, ya que aglutina atributos y relaciones de diferentes entidades en solo contenedor (el registro). De ahí que se hable a menudo de diferentes “escenarios de implementación”, según la posibilidad de representación y explotación de esas estructuras Obra-Expresión-Manifestación-Ejemplar (conocido en la jerga como “WEMI”)<sup>9</sup>.

Una de las implementaciones más “puras” de RDA, en un entorno ajeno a MARC, se puede observar con el software de experimentación RIMMF (RDA in Many Metadata Formats), donde los “registros” se crean de forma escalonada y anidada, según las entidades definidas en RDA<sup>10</sup>:

<sup>9</sup> Delsey, Tom (ed.). *RDA, Implementation Scenarios*. (1-7-2009) Disponible en: <http://www.rda-jsc.org/archivedsite/docs/5editor2rev.pdf>

<sup>10</sup> Este software se puede descargar y probar en <http://www.marcofquality.com/wiki/rimmf/doku.php> (hay tutoriales en Español). Ver también: DUNSIRE, Gordon and FRITZ, Deborah and FRITZ, Richard(2016) *Instructions, interfaces, and interoperable data: the RIMMF experience with RDA*. Presentado en: IFLA WLIC 2016 – Columbus, disponible en: <http://library.ifla.org/1324/1/093-dunsire-en.pdf>

- Manifestation		
RIMME identifier °	jatd00000079	<a href="#">no rule</a>
Composite key °	<b>Emma : screenplay. [publisher not identified]. [between 1990 and 1999?]. Volumen</b>	
- Title		
Title proper	Emma	<a href="#">2.3.2</a>
Other title information	screenplay	<a href="#">2.3.4</a>
- Statement of responsibility		
Statement of responsibility relating to title proper	by Andrew Davies	<a href="#">2.4.2</a>
Statement of responsibility relating to title proper	from the novel by Jane Austen	<a href="#">2.4.2</a>
- Edition statement		
Designation of edition	4th draft, Feb. 21, 1996	<a href="#">2.5.2</a>
- Publication statement		
Place of publication	[Place of publication not identified]	<a href="#">2.8.2</a>
Publisher's name	[publisher not identified]	<a href="#">2.8.4</a>
Date of publication	[between 1990 and 1999?]	<a href="#">2.8.6</a>
Mode of issuance	unidad individual	<a href="#">2.13</a>
Media type	sin mediación	<a href="#">3.2</a>
Carrier type	volumen	<a href="#">3.3</a>
+ Extent statement †	115 leaves	<a href="#">3.4</a>
Dimensions	[28 cm]	<a href="#">3.5</a>
Expression manifested	<b>Davies, Andrew, 1936- Emma. Texto &lt;jatd00000080&gt;</b>	<a href="#">17.1+</a>

**RIMMF: Registro de Manifestación, relacionado con su expresión**

- Expression		
RIMME identifier °	jatd00000080	<a href="#">no rule</a>
Authorized access point °	<b>Davies, Andrew, 1936- Emma. Texto</b>	<a href="#">6.27.3</a>
Content type	texto	<a href="#">6.9</a>
Language of expression	English	<a href="#">6.11</a>
Work expressed	<b>Davies, Andrew, 1936- Emma &lt;jatd00000081&gt;</b>	<a href="#">17.6+</a>
Manifestation of expression	<b>Emma : screenplay. [publisher not identified]. [between 1990 and 1999?]. Volumen &lt;jatd00000079&gt;</b>	<a href="#">17.9+</a>

**RIMMF: Registro de Expresión, relacionado con su Obra**

- Work		
RIMMF identifier °	jatd00000081	<a href="#">no rule</a>
Authorized access point °	<b>Davies, Andrew, 1936- Emma</b>	<a href="#">6.27.1+</a>
Author ≍	<b>Davies, Andrew, 1936- &lt;jate00000096&gt;</b>	<a href="#">19.2+</a>
- Title of the work		
Preferred title for the work	Emma	<a href="#">6.2.2</a>
Form of work	Screenplay	<a href="#">6.3</a>
Subject relationship	Love stories	<a href="#">23.4</a>
Expression of work	<b>Davies, Andrew, 1936- Emma. Texto &lt;jatd00000080&gt;</b>	<a href="#">17.5+</a>
Screenplay based on (work) ≍	<b>Austen, Jane, 1775-1817. Emma &lt;janebase00000013&gt;</b>	<a href="#">25.1+</a>
Screenplay for (work) ≍	<b>Emma (Motion picture) &lt;jate00000061&gt;</b>	<a href="#">25.1+</a>

**RIMMF: Registro de Obra, relacionado con otras Obras relacionadas**

## Algunas diferencias

Se debe hablar con mucha cautela de diferencias entre RDA y Reglas de Catalogación. En primer lugar porque, como se ha anunciado, el texto está a punto de experimentar un cambio mayúsculo, pero, sobre todo, porque la principal diferencia entre ambas, como ha quedado demostrado, es de filosofía, de estructura y de objetivos, por lo que llevar a cabo una comparación entre ambas corre siempre el peligro de ser superficial o simplista.

RDA da mucha libertad con los elementos transcriptivos, de modo que el principio general de aceptar los datos como se muestran (*take what you see*), puede ser tomado a rajatabla, aceptando texto en mayúsculas, errores, sin incluir abreviaturas que no aparezcan en el texto (354 páginas), signos, palabras como *colección* o *editorial* que habitualmente no se transcriben. Tampoco se contemplan convertir texto en numerales (*Tercera edición*), o el uso del latín (*et al., s.l., id est...*).

RDA considera todo el recurso como fuente de información, dejando el corchete únicamente para fuentes externas a él, aunque existen fuentes preferentes.

Desaparecen otras concepciones clásicas como “la regla de tres”, y se recomiendan o se aceptan, como se ha comentado, el establecimiento de relaciones sin límite alguno (en compilaciones, por ejemplo), o la especificación de las relaciones mediante designaciones de función.

Existen bastantes diferencias en la formulación de puntos de acceso en entidades religiosas, ya que RDA (como en AACR2) no tiene en cuenta las jurisdicciones religiosas, lo que cambia prácticamente la estructura de los puntos de acceso de la Iglesia Católica<sup>11</sup>.

## RDA en el momento actual

RDA se halla en un momento de cambio profundo, en todos los sentidos. Este proceso comenzó con el plan estratégico 2015-2020<sup>12</sup>, entre cuyas características más principales es flexibilizar RDA de modo que se dé cabida a todas las prácticas locales o de comunidades especiales (fondo antiguo, música...) y ser más diverso e internacional en sus órganos de gobierno y toma de decisión.

RDA Toolkit, la herramienta de consulta del texto, está también inmerso en un proyecto, conocido como 3R (RDA Toolkit Restructure and Redesign), que, a la fecha de realización de

---

<sup>11</sup> Para un análisis más exhaustivo de las diferencias en puntos de acceso véase, SANTOS, R. *Comparación y principales diferencias entre las Reglas de Catalogación españolas y las RDA en cuanto a elección y forma de puntos de acceso*. En: Boletín de la ANABAD, Tomo 65, Nº 2, 2015, págs. 65-82. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5267284.pdf>

<sup>12</sup> Véase <http://www.rda-rsc.org/rdaboard>

este artículo no está aún presentado oficialmente, pero que significará un cambio drástico en la presentación del texto.<sup>13</sup>

Finalmente, la adaptación de RDA al nuevo modelo bibliográfico, el citado LRM, provocará los cambios más significativos, que potenciará aún más el aspecto de RDA como modelo general o marco o diccionario de datos, con pocas normas, que hará imprescindible la existencia de políticas de aplicación que lo refinen; será también destacable la aún mayor pérdida de importancia de los aspectos descriptivos, y la flexibilidad para acomodar prácticas locales, lo que puede conducir a eliminar los problemas causados por las diferencias comentadas en el apartado anterior.<sup>14</sup>

### **RDA y datos enlazados**

En la web de RDA Steering Committee se dice “RDA es un conjunto de elementos de datos, directrices e instrucciones para crear metadatos de recursos de bibliotecas y del patrimonio cultural, formados de acuerdo con los modelos internacionales para aplicaciones de datos enlazados centrados en el usuario.”<sup>15</sup>

Es decir, RDA está pensando en aplicaciones de datos enlazados como la vía natural para implementar su modelo de datos. Como RDA, la estructura de datos enlazados, no está basada en registros, sino en grafos. Si se cumplen las otras características de este entorno (que todos los objetos estén identificados por una URI HTTP y estén descritos en el modelo RDF (REsource Description Framework), se consigue la interoperabilidad, pieza base para que los catálogos de bibliotecas sigan siendo relevantes en Internet.

Las estructuras, vocabularios y atributos de RDA se exponen en formatos para su uso en aplicaciones de web semántica en *RDA Registry*<sup>16</sup>.

### **RDA en la BNE**

En enero de 2019, siguiendo el cronograma anunciado, la Biblioteca Nacional de España ha comenzado su andadura hacia RDA. En esta primera fase, sólo las monografías modernas han comenzado esta etapa, siguiendo el resto de las tipologías en años sucesivos. El documento

---

<sup>13</sup> Véase <http://rda-rsc.org/node/551>

<sup>14</sup> DUNSIRE, G. *LRM and RDA: Overview of the 3R Project*. Disponible en: <http://www.rda-rsc.org/sites/all/files/LRMRDA3R-EN.pdf>

<sup>15</sup> <http://www.rda-rsc.org/content/about-rda>

<sup>16</sup> <http://www.rdaregistry.info/>. Véase además; PHIPPS, Jon and HILLMANN, Diane (2016) *The RDA Registry: supporting RDA in a multilingual world*. Disponible en: <http://library.ifla.org/2048/>

director de esta implementación es el perfil de aplicación, publicado y disponible en forma de documento independiente en la web de la biblioteca.<sup>17</sup>

Es una adaptación forzosamente incompleta, ya que muchos aspectos se han quedado aplazados hasta el nuevo texto de RDA. Hace hincapié en el incremento de las relaciones, que se hacen en todos los casos acompañados de designadores de relación. El perfil está en revisión constante según la práctica diaria, por lo que su texto se irá actualizando y modificando a lo largo del año.

---

17

[http://www.bne.es/export/sites/BNWEB1/webdocs/Inicio/Perfiles/Bibliotecarios/RDA/perfil\\_monomod er\\_00.pdf](http://www.bne.es/export/sites/BNWEB1/webdocs/Inicio/Perfiles/Bibliotecarios/RDA/perfil_monomod er_00.pdf)